

ORDINANCE 2016-04

AN ORDINANCE OF THE CITY OF OVILLA, TEXAS, DECLARING UNOPPOSED CANDIDATES IN THE MAY 07, 2016 GENERAL CITY ELECTION ELECTED TO OFFICE; CANCELING THE ELECTION; PROVIDING A SAVINGS CLAUSE; PROVIDING A SEVERABILITY CLAUSE; AND PROVIDING AN EFFECTIVE DATE

WHEREAS, Ordinance 2016-03, approved and passed on February 08, 2016 called the Order of Election for Council Members, Place 1, Place 3 and Place 5, all at large positions in and for the City of Ovilla Texas; and,

WHEREAS, at the deadline to file application for a place on the ballot and the deadline to file as a declared write-in candidate, only one candidate had filed to run for the following positions:

Council Member Place 1 Rachel Huber
Council Member Place 3 David Griffin
Council Member Place 5 Michael Myers

WHEREAS, as prescribed in Section 2.052(a) of the Texas Election Code, the City Secretary certifies that:

- 1) Each candidate whose name is to appear on the ballot is unopposed;
- 2) no candidate's name is to be placed on a list of write-in candidates for the above described offices under applicable law;
- 3) no proposition will appear on the ballot

NOW, THEREFORE BE IT ORDAINED by the City Council of the City of Ovilla, Texas, that:

1. CANCELLATION OF MAY 7, 2016 ELECTION

Based on information received, and in accordance with Section 2.053, the City Council hereby authorizes the cancellation of the election of City Council Members Place 1, Place 3 and Place 5 called for May 07, 2016, and hereby declares the unopposed candidates elected to the office.

2. CERTIFICATES OF ELECTION TO BE ISSUED

The said unopposed candidates shall be issued a certificate of election following the time the election would have been canvassed.

3. NOTICE AND POSTING OF ORDINANCE

The City Secretary is directed to cause a copy of this ordinance to be posted on election day at the polling places that would have been used in the election.

4. SAVINGS CLAUSE

In the event that any other Ordinance of the City of Ovilla, Texas, heretofore enacted is found to conflict with the provisions of the Ordinance, this Ordinance shall prevail.

5. SEVERABILITY CLAUSE

If any section, subsection, sentence, clause, phrase or portion of this Ordinance is for any reason held invalid or unconstitutional by any court or competent jurisdiction, such shall be deemed a separate, distinct and independent provision and such holding shall not affect the validity of the remaining portions thereof.

ORDINANCE 2016-04

6. EFFECTIVE DATE

This ordinance shall take effect upon its passage, approval and adoption.

PASSED, APPROVED and ADOPTED this the 14th day of March 2016.

ATTEST:


Pamela Woodall, City Secretary




Richard Dormier, Mayor

Approved as to form:


Ron G. MacFarlane, Jr. City Attorney

ORDENANZA 2016-04

ORDENANZA DE LA CIUDAD DE OVILLA, TEXAS, DECLARANDO CANDIDATOS SIN OPOSICIÓN EN LA ELECCIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DEL 07 DE MAYO DEL 2016 ; CANCELACIÓN DE LA ELECCIÓN; PROPORCIONANDO UNA CLÁUSULA DE SALVAGUARDA; PROPORCIONANDO UNA CLÁUSULA DE DIVISIBILIDAD; Y PROPORCIONANDO UNA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

CONSIDERANDO QUE la Ordenanza 2016-03, aprobada y pasada el día 08 Febrero del 2016 hizo un llamado a la orden de elección de los miembros del Ayuntamiento, Puesto 1, Puesto 3 y Puesto 5 para todos los cargos importantes en y para la ciudad de Ovilla Texas; y

CONSIDERANDO QUE en la fecha límite para presentar la solicitud de un puesto en la papeleta y la fecha límite para presentarse como candidato declarado por escrito, solo un candidato se ha postulado para los siguientes puestos:

Miembro del Ayuntamiento Puesto 1 Rachel Huber
Miembro del Ayuntamiento Puesto 3 David Griffin
Miembro del Ayuntamiento Puesto 5 Michael Myers

CONSIDERANDO QUE según lo prescrito en la Sección 2.052 (a) del Código de Elecciones de Texas, la Secretaría del Ayuntamiento certifica que:

- 1) Cada candidato cuyo nombre aparecerá en la boleta no tiene oposición;
- 2) el nombre de ningún candidato será colocado en una lista de candidatos por escrito en las oficinas descritas anteriormente bajo la legislación aplicable;
- 3) no aparecerá ninguna proposición en la boleta

AHORA, POR LO TANTO SE ORDENA por parte del Ayuntamiento de la Ciudad de Ovilla, Texas, que:

1. CANCELACIÓN de la ELECCIÓN del 7 de mayo del 2016

Sobre la base de la información recibida, y de conformidad con la Sección 2.053, el Ayuntamiento autoriza la anulación de la elección de los miembros del Ayuntamiento para el Puesto 1, Puesto 3 y Puesto 5 que se había previsto para el 07 de mayo del 2016, y declara que los candidatos sin oposición han sido elegidos para los cargos.

2. LOS CERTIFICADOS DE ELECCIÓN SERÁN EMITIDOS

Se les emitirá un certificado de elección a los candidatos sin oposición luego de la hora en la que la elección hubiese finalizado.

3. AVISO Y PUBLICACIÓN DE LA ORDENANZA

Se le instruyó a la Secretaria de la ciudad la creación y publicación de una copia de esta ordenanza el día de las elecciones en los centros de votación que se habrían utilizado durante la elección.

4. CLAÚSULA DE SALVAGUARDA

En el caso de que cualquier otra Ordenanza de la ciudad de Ovilla, Texas, hasta ahora vigente se encuentra en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, la presente Ordenanza prevalecerá.

ORDENANZA 2016-04

5. CLÁUSULA DE DIVISIBILIDAD

Si cualquier sección, inciso, oración, cláusula, frase o parte de esta Ordenanza es por cualquier razón considerada inválida o inconstitucional por cualquier tribunal o jurisdicción competente, dicha , inciso, oración, cláusula, frase o parte se considerará una disposición separada, distinta e independiente y tal determinación no afectará la validez de las partes restantes de la misma.

6. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

Esta ordenanza entrará en vigor luego de que sea pasada, aprobada y adoptada.

PASADA, APROBADA y ADOPTADA el día 14 de marzo del 2016.



Richard Dormier, Alcalde

DAN FE:

Pamela Woodall, Secretaria de la ciudad

Aprobado en cuanto a la forma:

Ron G. MacFarlane, Jr. Abogado de la ciudad